

Don José Cruz Millana Soriano, Secretario general interino de la Corporación, como Jefe del Personal y del Archivo Provincial.

Don Roberto Trigueros Bada, Licenciado en Filosofía y Letras, en representación del Colegio Profesional de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias.

Doña María del Carmen González Aguilar, Directora del Archivo Histórico y del de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en representación de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Secretario El Jefe de Sección de la Secretaría General y Letrado, don Manuel García Rodríguez.

Suplente, El Jefe de Negociado Letrado, don Juan Tirado Bohórquez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

Huciva a 7 de febrero de 1973.—El Secretario general interino.—El Presidente.—998 A.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones del Estado en la zona de Jaca**

Relación provisional de admitidos y excluidos a este concurso:

*Admitidos*

- D. Arturo Blanco Fernández.
- D. Emilio Desy Hernandez.
- D. Salvador Escudero Nevot.
- D.ª María Teresa Ortiz Murillo.
- D. Ramon Hapiun Yebra; y
- D. Enrique Sanz Andreu.

*Excluido*

Don Antonio Guttier Rambaud (por no concurrir en él las circunstancias que exige el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria para ser nombrado Recaudador).

Lo que se hace público, conforme a la base 7.ª de la convocatoria y artículo 5.2 del Reglamento de Oposiciones y Concursos para el ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y a los efectos del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

Huciva, 3 de febrero de 1973.—El Presidente, Saturnino Arguis Mar.—965 A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Vicesecretario de esta Corporación.**

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 30 de enero de 1973 la relación relativa al número definitivo de vacantes y a los aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente en el concurso convocado por este excelentísimo Ayuntamiento, por edicto de fecha 30 de septiembre de 1972, para proveer en propiedad la plaza de Vicesecretario, se hace público, en virtud de lo acordado, para que en el plazo de un mes, respecto a las vacantes, y de quince días, respecto a los aspirantes, siempre a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse, respectivamente, el recurso de reposición y las reclamaciones pertinentes.

**RELACION QUE SE CITA**

*VACANTES*

Una de Vicesecretario.

*ADMITIDOS Y EXCLUIDOS*

*Admitidos*

1. Plaza Arrimadas, don Lorenzo.
2. Sánchez Dias, don José Luis.
3. Moreno Roda, don Angel.
4. Martínez Sánchez-Ariona, don José.
5. Alemán Alemán, don Francisco Javier.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad y a los efectos de la base quinta de la convocatoria, en relación con el artículo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 3 de febrero de 1973.—El Secretario.—El Alcalde.—1.216 E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer tres plazas de Ingeniero sin Jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 27, de 31 de enero de 1973, publica íntegras las bases que han de regir la oposición libre para proveer tres plazas de Ingeniero sin jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 79 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quiénes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona 31 de enero de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—968 A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer 20 plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, subgrupo de Secretaria.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 28, de 30 de enero de 1973, publica íntegras las bases y programa que han de regir la oposición libre para proveer 20 plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, subgrupo de Secretaria, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 14 y dotadas en la partida 11 del presupuesto con el sueldo base de 53.000 pesetas y retribución complementaria de 18.260 pesetas anuales, a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

Quiénes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona 31 de enero de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—993 A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer cuatro plazas de Arquitecto sin jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.**

El «Boletín Oficial» de la provincia número 27, de 31 de enero de 1973, publica íntegras las bases que han de regir la oposición libre para proveer cuatro plazas de Arquitecto sin jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 16 y dotadas en la partida 79 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales, y a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

Quiénes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del

Roño, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º 1. de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 1 de febrero de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Chronés.—989-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente al concurso para proveer en propiedad una plaza de Jefe del Gabinete de Prensa de esta Corporación.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 16, de 20 de enero, página 106, aparecen las bases para la provisión en propiedad por concurso de una plaza de Jefe del Gabinete de Prensa de este excelentísimo Ayuntamiento. La citada plaza está dotada en presupuesto con los haberes correspondientes al grado retributivo 18 de la Ley 108/1963, con las modificaciones introducidas por el Decreto 3215/1969.

Para tomar parte en este concurso se requiere:

Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco dentro del plazo señalado para tomar parte en esta convocatoria.

Estar en posesión del título de Periodista e inscrito en el Registro Oficial correspondiente a la profesión.

Haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir desde el siguiente al de aparecer el presente anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General de Entrada de este excelentísimo Ayuntamiento.

Cartagena, 23 de enero de 1973.—El Alcalde.—1.065-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba referente al concurso de méritos convocado para la provisión de una plaza de Subjefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.**

Relación de admitidos por reunir las condiciones requeridas en la convocatoria:

Señorita María Rosa Arévalo Berneto.  
Don Antonio Bejarano Nieto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el apartado 2 del artículo 5.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, de aplicación a las Corporaciones Locales.

Córdoba, 2 de febrero de 1973.—El Alcalde.—1.058 E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición directa y libre de 14 plazas de Obreros de vías y obras y una de Sepulturero.**

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1972, acordó por unanimidad admitir a la oposición directa y libre de 14 plazas de Obreros de vías y obras y una de Sepulturero, vacantes en la plantilla de esta Corporación, a los señores que se indican:

**A) OBREROS DE VÍAS Y OBRAS**

**Admitidos**

Don Juan Román Rodríguez.  
Don José Galiardo Ortega.  
Don José Ramírez Prados.  
Don Bautista Villascázaras Aguilera.  
Don Manuel Ripoll Silva.  
Don José Moya Galvez.  
Don Antonio Carrasco Herrero.  
Don Manuel Cordero Ruiz.  
Don Miguel Muñoz García.  
Don Francisco Ruiz Urbano.  
Don José Rodríguez Ruiz.  
Don Fernando Gámez Ramírez.  
Don Antonio Atención Moreno.  
Don Enrique Gámez López.

**Excluidos**

Ninguno.

**B) SEPULTURERO**

**Admitidos**

Don Miguel Martín Bobadilla.

**Excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndoles a los interesados que contra esta resolución pueden interponer recurso en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Nerja, 15 de enero de 1973.—El Alcalde, Rafael Sánchez de las Matas y Martín.—897 E.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 15 de enero de 1973 por la que se acuerda la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia dictada en 7 de octubre de 1972 por el Tribunal Supremo de Justicia en pleitos acumulados, números 12.403 y 13.030, interpuestos por la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de diciembre de 1968 y 7 de febrero de 1969.**

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 7 de octubre de 1972 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo acumulados, números 12.403 y 13.030, interpuestos por la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de diciembre de 1968 y 7 de febrero de 1969, en relación con las tarifas de riego para el año 1964.

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el párrafo 5 del artículo 165 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que desestimando los recursos contencioso-administrativos acumulados, interpuestos por el Procurador de los Tribunales don Luciano Rochs Nadal, en nombre de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central de once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho y siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, debemos declarar y declaramos que ambos actos administrativos están ajustados a derecho, en cuanto mantuvieron la tarifa de riegos de doscientos ochenta y nueve pesetas con trece céntimos por hectárea, aprobada para el año mil novecientos sesenta y cuatro por la Dirección General de Obras Hidráulicas, a propuesta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y la liquidación girada para dicho año, a cargo de la Comunidad recurrente, sobre la base de la expresada tarifa, sin hacer especial imposición de las costas procesales.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dics guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Covira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos